

quinta dia pasado para donde igualmente avien
atos de jurata y del campo al proprio fin.
con cuyo datos podran formalizarse

este negocio con menor perjuicio. Asi lo
acordaron y firman de que certifico =

~~Canovas~~

Carmona

Mora

~~Lorenzoff~~

Ciego

Mora

LICAMENTE

3

En presencia

Agapito Calmaré
y López

En la villa de Motana y sus Comarcas

de ella a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
treinta y nueve. Mandó los señores del Ayuntamiento
de la misma para tratar de los negocios que les

competen acordaron lo siguiente

El Real Decreto n.º 61 inserta una Circular de la Gobernacion
donde en reclamacion de Relaciones del Valon se
habita Municipal para formar el cargo del 7.º
de Amostracion designando los Pueblos que no han
cumplido con este deber, entre los que se halla esta
villa por el año treinta y dos y el actual. En
virtud acordaron de remita esta Relacion expresada
de no haber habido en el treinta y dos ningun arbitrio

